

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN



ADDIUVA
TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES

- El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta promoción, pertenecen de forma exclusiva a **Banco LAFISE, S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cero veintitrés mil ciento cincuenta y cinco, en adelante el **"Banco"** o **"LAFISE"**, quien en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con los participantes que hayan cumplido con el procedimiento que por este medio se establece.
- Por el **"Reglamento"** entiéndase este documento, por la **"Promoción"** la actividad promocional que aquí se regula, por **"Participante"** la persona física cliente y titular de una tarjeta de crédito, emitida por Banco LAFISE S.A., que este al día con todas sus obligaciones con el Banco de conformidad con el respectivo Contrato De Apertura de Línea de Crédito Revolutiva y de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito participante de la Promoción, que a su vez cumpla a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el Reglamento, **"Tarjeta"** se refiere a cualquier tarjeta de crédito activa emitida por el Banco. Este reglamento está publicado en el sitio web oficial: www.lafise.com/blcr. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los Participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.
- El **Participante** debe de cumplir con las siguientes condiciones para participar de la presente promoción:
 - Ser persona física.
 - Ser mayor de edad.
 - Ser cliente titular de una tarjeta de crédito emitida por Banco LAFISE, S.A, conforme los registros del Banco.
 - Estar al día y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco, incluyendo lo establecido en la ley N°7786, su reglamento y normativa relacionada.
 - Ser titular de una tarjeta de crédito en estatus activas, el cliente será notificado como seleccionado para aplicar en la promoción por medio de correo electrónico, llamada telefónica por representante de Banco LAFISE S.A, mensaje por la plataforma WhatsApp o SMS con la información de la Promoción y que se encuentre como cliente activo y al día con todo tipo de obligaciones con el Banco al igual que las obligaciones generadas por la Tarjeta, incluidas, pero no limitadas a las obligaciones del pago mínimo.
 - Documento de identidad válido y vigente.

Los **Participantes** de la presente **Promoción** deberán cumplir con las condiciones que el **Banco** ha establecido en este **Reglamento**, para poder acceder a los beneficios que se indicarán más adelante.

- El presente reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la presente promoción denominada **"Tu tarjeta LAFISE te cubre y asiste"**.

VIGENCIA

- La Promoción es por tiempo limitado, iniciando desde las doce horas un minuto (12:01) **del día doce (12) de setiembre del año dos mil veinticinco (2025), hasta el día treinta (30) de setiembre del año dos mil veinticinco (2025) inclusive hasta las doce (12:00) medianoche**, considerando el período para el uso del beneficio **del día primero (01) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), hasta el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)** con las limitaciones que se indicarán más adelante. Participarán en la presente Promoción todos aquellos Participantes que cumplan con lo establecido en el punto tres (3) anterior y en general el presente Reglamento.

BENEFICIO

- El beneficio consiste en el disfrute del programa **Multiasistencia ADDIUVA** por un **(1) mes sin costo**, comprendido entre el día **primero (01) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), hasta el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**. Únicamente aplicara a esta promoción los clientes que reciban la notificación para la participación por parte de Banco LAFISE en sus canales autorizados. La continuidad del servicio se notificará previo al vencimiento de la promoción por parte del proveedor Addiuva, durante el mes de **octubre de dos mil veinticinco (2025)**. En caso de no lograr contactar con el cliente, el servicio no tendrá continuidad para los meses posteriores.

La participación de la presente promoción será únicamente por invitación del Banco **LAFISE** y se limita a la siguiente cantidad de servicios de asistencia:

- Nuevos clientes:** Cincuenta (50) paquetes del programa Multiasistencia para personas que formalicen su tarjeta de crédito LAFISE durante el mes de setiembre del año dos mil veinticinco (2025). La activación del servicio de asistencia se notificará por medio de uno de los canales autorizados de Banco LAFISE.
- Cientes actuales:** Se ofrecerá el paquete del programa Multiasistencia distribuidos a Cincuenta (50) tarjetahabientes activos los cuales serán notificados como seleccionados por medio del correo electrónico registrado en Banco LAFISE.

INFORMACIÓN DEL COMERCIO, BENEFICIOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

Nombre comercio: ADDIUVA
Dirección: San José, Montes de Oca, San Pedro Ofiplaza del Este, Torre D.
Horario de atención: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Correo: mgranados@addiuva.com
Teléfono de contacto: (506) 2528-7535.
Sitio Web: <https://addiuva.com/>

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES



- El programa Multiasistencia es un servicio de asistencia suministrado por la empresa ADDIUVA.
- Sólo podrá reclamar el beneficio aquellos Participantes que cumplan con las condiciones que el Banco ha establecido en este Reglamento.
- El derecho a esta promoción no es transferible, ni negociable, ni puede ser comercializado sea parcial o totalmente y deberá cumplir con las condiciones que el Banco ha establecido en este Reglamento.
- Como protección a su privacidad, el Banco nunca le solicitará información confidencial.
- La responsabilidad de Banco LAFISE, S.A., se limita a la difusión del beneficio, por consiguiente, la persona que reciba el descuento, libera de cualquier responsabilidad al Banco respecto al disfrute de los mismos. El banco no asume ni cargará con ningún riesgo de negocios directa o indirectamente relacionados con el proveedor de los descuentos del comercio y su giro comercial.
- Cualquier asunto o situación que se presente con la **Promoción** y que no se encuentre regulada por el presente **Reglamento**, será resuelto por el **Banco** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- De llegarse a demostrar que un **Participante** recibe el **Beneficio** por medio de engaño, el **Banco** podrá hacer reclamo del **Beneficio** entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.
- El **Banco** podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la **Promoción**, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
- La presente promoción no aplica para las siguientes tarjetas de Banco LAFISE:

- Tarjetas empresariales
- Tarjetas Monibyte

16. No podrían participar en la presente Promoción las siguientes personas:

- Colaboradores de Grupo Financiero LAFISE Costa Rica.
- Personas jurídicas.
- Ninguna persona directamente relacionada con la Promoción.

17. **Modificaciones.** El Banco se reserva el derecho de modificar esta Promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma.

El Banco comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en la página <https://www.lafise.com/blcr>; o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

18. **Reclamos.** Cualquier controversia o reclamo relacionado con la Promoción, podrá ser presentado por el Tarjetahabiente al Banco dentro del plazo de vigencia de la Promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Experiencia del Cliente, en las oficinas centrales de Banco LAFISE S.A., cita en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el Banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.



INFORMACION Y CONSULTAS

La presente Promoción solo es válida en la República de Costa Rica.
Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

Banco LAFISE, S.A., © 2025. Todos los Derechos Reservados.